

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2022

CIRCULAR No. 37

**CC. PERSONAS ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES
DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA INTERNA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA,
ASÍ COMO DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes.**

Me refiero a las disposiciones previstas en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad local), y en particular, a la necesidad de establecer medidas para la administración transparente, eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para cumplir con sus actividades sustantivas y compromisos derivados de la normativa en la materia.

De acuerdo con las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022 (Normas de Racionalidad 2022), se establece que el uso de Internet en el IECM estará destinado exclusivamente al apoyo de trabajos de investigación, búsqueda de información y comunicación que requieran las áreas del Instituto para el cumplimiento de sus funciones, evitando en todo momento su utilización para fines no oficiales. Para este cometido, es responsabilidad de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) la autorización, previa solicitud de las áreas requirentes, de los servicios de Internet, así como vigilar que esta disposición se cumpla conforme a la normativa establecida para ello.

Conviene tener presente que los consumos del servicio de Internet en sitios ajenos a las funciones institucionales provocan picos de consumo que pueden generar desconexiones o interrupciones de la navegación en los equipos del funcionariado del IECM, tanto en oficinas centrales como en Órganos Desconcentrados, por lo que se requiere evitar la utilización de dicho recurso en páginas con contenidos de interés personal.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 37

Al respecto, en cumplimiento de la Ley de Austeridad local y las Normas de Racionalidad 2022, y a efecto de administrar los recursos de Internet y red inalámbrica (*wifi.iecm* y *wifi.invitados*) con eficiencia, eficacia, transparencia y racionalidad, se solicita su valiosa intervención a fin de llevar a cabo las acciones que se consideren pertinentes dirigidas a evitar la consulta en páginas o aplicaciones no Institucionales, para no comprometer la disponibilidad del servicio de Internet en aquellas actividades orientadas al proceso de Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y la Consulta de Niñas, Niños y Adolescentes 2022, actualmente en desarrollo.

Para garantizar lo anterior, se hace de su conocimiento que la UTSI hará entrega a las personas responsables de cada área del IECM sobre los casos detectados cuyo consumo de Internet y red inalámbrica esté fuera de los parámetros institucionales, con el objetivo de poder privilegiar los servicios de telecomunicaciones a las actividades prioritarias de este Instituto Electoral local.

Por último, mucho agradeceré su atinada y comprometida colaboración institucional para transmitir a su personal la necesidad y pertinencia de utilizar los servicios de Internet y comunicación inalámbrica de manera adecuada y evitando su saturación por consultas prolongadas o de exposición con amplia carga de recursos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Gustavo Uribe Robles

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Titular de la Secretaría Administrativa del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Estefanía Mena Ibarra. Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del IECM. Presente.
Lic. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

GUR/EMI/NFR/aago



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conm. 5483-3800